



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

1° DE MARZO DE 2010

No. 789

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### **Jefatura de Gobierno**

- ◆ Resolución de carácter general mediante la cual se exime totalmente el pago de los derechos que se indican, a los habitantes de las colonias que se detallan 4
- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal 6

#### **Secretaría de Gobierno**

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, año 2010 9

#### **Secretaría de Transportes y Vialidad**

- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, atención a los recursos de revisión y demás actos y procedimientos administrativos que sean competencia de la Oficina de Información Pública, los días que se señalan 10

#### **Secretaría de Educación**

- ◆ Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@” 2010 13

#### **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades**

- ◆ Nota aclaratoria a la convocatoria del Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México denominado “Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial”, a las Convocatorias del Programa de Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria de la Ciudad de México denominados “Herbolaria y Medicina Tradicional” y a la Convocatoria del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México, denominado “Apoyos a la Mujer Rural” 18
- ◆ Convocatorias a los Programas Sociales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 30

Continúa en la Pág. 2

## Índice

## Viene de la Pág. 1

<b>Delegación Coyoacán</b>	
◆ Nota aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa Social para unidades habitacionales de interés social en la Delegación Coyoacán, ejercicio fiscal 2010, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 780, de fecha 16 de febrero de 2010	70
<b>Delegación La Magdalena Contreras</b>	
◆ Acuerdo que establece el Programa de Vida Nocturna Segura 00 Cero Riesgos, 00 Cero Abusos	78
<b>Delegación Tláhuac</b>	
◆ Listado de Procedimientos	80
<b>Delegación Tlalpan</b>	
◆ Programa Anual de Obra Pública 2010	86
◆ Manual Administrativo en su parte de Procedimientos	96
<b>Instituto de Vivienda del Distrito Federal</b>	
◆ Acuerdo mediante el cual se da a conocer el listado de la información pública que detenta el Instituto de Vivienda del Distrito Federal	97
◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, año 2010	104
<b>Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal</b>	
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de la Oficina de Información Pública	105
<b>Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.</b>	
◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2010	108
<b>Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco</b>	
◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el ejercicio fiscal 2010	109
<b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>	
◆ <b>Secretaría de Finanzas.-</b> Convocatoria: 002.- Adquisición de material y útiles de oficina	110
◆ <b>Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.-</b> Convocatoria: 001.- Contratación del servicio de limpieza, higiene y fumigación	111
◆ <b>Junta Local de Conciliación y Arbitraje.-</b> Convocatoria: 001.- Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	113
<b>SECCIÓN DE AVISOS</b>	
◆ Barrien Realty, S.A. de C.V.	114
◆ Inmobiliaria Río Nazas S.A.	115
◆ Intergen Aztec Energy XXVI, B.V. y Compañía y Sucesores, S. en N.C. de C.V.	116
◆ Intergen Aztec Energy I, B.V. y Compañía y Sucesores, S: en N.C. de C.V.	117
◆ Energía Campoverde I, S. de R.L. de C.V.	118
◆ Intergen Aztec Energy XXII, B.V. y Compañía y Sucesores, S: en N.C. de C.V.	119
◆ Energía Termodurango, S. de R.L. de C.V.	120
◆ IGN Construcciones S.A. de C.V.	121

Continúa en la Pág. 3

◆ Impulsora de Vivienda de Insurgentes S.A. de C.V.	122
◆ Promotora Ocho, S.A. de C.V.	123
◆ Central Motzorongo, S.A. de C.V.	123
◆ Ingenio El Refugio S.A. de C.V.	124
◆ Consorcio de Franquicias, S.A. de C.V.	124
◆ Grupo Empresarial Restaurantero, S.A. de C.V.	125
◆ Seguros del Noreste, S.A. de C.V.	126
◆ Auto Ahorro Automotriz, S.A. de C.V.	127
◆ Espacios Comerciales Geo, S.A. de C.V.	129
◆ Administradora de Espacios Comerciales Geo, S.A. de C.V.	130
◆ <b>Edictos</b>	132
◆ Aviso	134



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

**MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 15 fracción XX, 16 fracción IV y 23 quintos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 6, 33 y 34 segundo párrafo fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, con fecha 24 de febrero de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial número 786, las “Convocatorias a los Programas Sociales a cargo de la SEDEREC”, se expide para quedar en la siguiente forma:

**NOTA ACLARATORIA**

**A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE CULTURA ALIMENTARIA, ARTESANAL Y VINCULACIÓN COMERCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENOMINADA “CULTURA ALIMENTARIA, ARTESANAL Y VINCULACIÓN COMERCIAL” DE LAS CONVOCATORIAS DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE LE MEDICINA TRADICIONAL Y HERBOLARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENOMINADAS “HERBOLARIA” Y MEDICINA TRADICIONAL” Y DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LA MUJER RURAL, INDÍGENA, HUÉSPED Y MIGRANTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADA “APOYOS A LA MUJER RURAL”**

**PRIMERA.-** En la Convocatoria 2010 denominada “**CULTURA ALIMENTARIA, ARTESANAL Y VINCULACIÓN COMERCIAL**” derivada del Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México, se aclaran los siguientes puntos que a continuación se señalan:

En la página 44 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

**J. ELIGIBILIDAD**

DEBE DE DECIR:

**A. ELIGIBILIDAD**

En la página 44 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

**K. CONCEPTOS DEL COMPONENTE**

DEBE DE DECIR:

**B. CONCEPTOS DEL COMPONENTE**

En la página 45 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

**L. REQUISITOS**

10. Las personas elegibles deberán presentar su solicitud, que estará a su disposición en la ventanilla correspondiente, acompañada de los siguientes documentos (\*):

b) Para el caso de personas físicas y los integrantes de grupos de trabajo, presentar identificación oficial: (credencial de elector, Cedula profesional, pasaporte) (copia y original para su cotejo).

c) Para el caso de personas morales, su objeto social deberá ser acorde con los objetivos del programa y el representante legal u apoderado deberá presentar Identificación oficial, acta constitutiva y poder notarial donde acredite su personalidad jurídica. (Copia y original para cotejo).

d) Para el caso de personas físicas y los integrantes de grupos de trabajo, presentar copia de la CURP y documento donde conste su RFC con original para su cotejo.

e) Para el caso de personas morales presentar copia del documento donde conste su RFC con original para cotejo.

f) Comprobante de domicilio del solicitante o integrantes del grupo de trabajo, con el que se acredite la residencia en el Distrito Federal, con un tiempo máximo de expedición, de tres meses y que corresponda al contenido en su identificación oficial. Para el caso de personas morales comprobante de domicilio fiscal. Copia y original para cotejo.

g) Acta de Asamblea de la conformación del grupo de trabajo en la cual se manifieste el acuerdo de realizar el proyecto.

h) Proyecto impreso y en archivo electrónico.

i) Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, el no estar vetado o tener adeudos en los programas del Gobierno del Distrito Federal, en ejercicios anteriores así como brindar las facilidades, al personal que la SEDEREC designe, para la supervisión, asesoría y capacitación de las actividades del proyecto.

- j) En el caso de grupos de trabajo deberán presentar carta compromiso en la que se establezca que cada uno de los integrantes, sólo forma parte de ese grupo de trabajo, para los efectos del programa.
- k) En el caso de Asociaciones Civiles, presentar copia de su registro ante la Secretaría de Desarrollo Social del D.F. y original para su cotejo.

DEBE DE DECIR:

### **C. REQUISITOS**

10. Las personas elegibles deberán presentar su solicitud, que estará a su disposición en la ventanilla correspondiente, acompañada de los siguientes documentos (\*):

- a) Para el caso de personas físicas y los integrantes de grupos de trabajo, presentar identificación oficial: (credencial de elector, Cedula profesional, pasaporte) (copia y original para su cotejo).
- b) Para el caso de personas morales, su objeto social deberá ser acorde con los objetivos del programa y el representante legal u apoderado deberá presentar Identificación oficial, acta constitutiva y poder notarial donde acredite su personalidad jurídica. (Copia y original para cotejo).
- c) Para el caso de personas físicas y los integrantes de grupos de trabajo, presentar copia de la CURP y documento donde conste su RFC con original para su cotejo.
- d) Para el caso de personas morales presentar copia del documento donde conste su RFC con original para cotejo.
- e) Comprobante de domicilio del solicitante o integrantes del grupo de trabajo, con el que se acredite la residencia en el Distrito Federal, con un tiempo máximo de expedición, de tres meses y que corresponda al contenido en su identificación oficial. Para el caso de personas morales comprobante de domicilio fiscal. Copia y original para cotejo.
- f) Acta de Asamblea de la conformación del grupo de trabajo en la cual se manifieste el acuerdo de realizar el proyecto.
- g) Proyecto impreso y en archivo electrónico.
- h) Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, el no estar vetado o tener adeudos en los programas del Gobierno del Distrito Federal, en ejercicios anteriores así como brindar las facilidades, al personal que la SEDEREC designe, para la supervisión, asesoría y capacitación de las actividades del proyecto.
- i) En el caso de grupos de trabajo deberán presentar carta compromiso en la que se establezca que cada uno de los integrantes, sólo forma parte de ese grupo de trabajo, para los efectos del programa.
- j) En el caso de Asociaciones Civiles, presentar copia de su registro ante la Secretaría de Desarrollo Social del D.F. y original para su cotejo.

En la página 45 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

### **M. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS**

DEBE DE DECIR:

### **D. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS**

En la página 46 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

### **N. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

DEBE DE DECIR:

### **E. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

En la página 46 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

### **O. PERÍODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES A PROYECTOS**

DEBE DE DECIR:

**F. PERÍODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES A PROYECTOS**

En la página 46 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

**P. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

DEBE DE DECIR:

**G. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

En la página 47 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

**Q. SUBCOMITÉ DE AGRICULTURA SUSTENTABLE, CULTURA ALIMENTARIA, ARTESANAL Y VINCULACIÓN COMERCIAL**

DEBE DE DECIR:

**H. SUBCOMITÉ DE AGRICULTURA SUSTENTABLE, CULTURA ALIMENTARIA, ARTESANAL Y VINCULACIÓN COMERCIAL**

En la página 47 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

**R. CONSIDERACIONES FINALES**

DEBE DE DECIR:

**I. CONSIDERACIONES FINALES**

**SEGUNDA.-** En las Convocatoria 2010 denominada “**HERBOLARIA**” derivada del Programa de Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México, se aclaran los siguientes puntos que a continuación se señalan:

En la página 48 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

**S. ELIGIBILIDAD**

Para poder acceder al componente descrito la o el solicitante deberá considerar lo siguiente:

11.- Podrán ser solicitantes del programa las personas, asociaciones o grupos de trabajo que realicen actividades enfocadas al cultivo, producción, transformación, comercialización y transferencia tecnológica de plantas medicinales y aromáticas, así como al rescate y conservación de la etnobotánica y herbolaria.

12.- El trámite de las solicitudes deberá realizarla quien solicite directamente el apoyo, con independencia a su afiliación en Organizaciones Civiles del Sector, y la información referente a cada solicitud sólo se proporcionará al promovente del proyecto respectivo.

33.- Sólo se presentará un proyecto por solicitante dentro del predio sobre el cual ejerza posesión legal o pacífica, o sobre aquellos de los que cuente con la autorización expedida por la autoridad competente para llevar a cabo el proyecto, cuando aplique.

14.- Quedan excluidos de estos apoyos las y los solicitantes cuyos predios se encuentren en zonas de alto riesgo o ubicados en asentamientos irregulares, salvo en los casos de que se encuentren en proceso de regularización reconocidos por la Delegación Política correspondiente, lo cual deberá ser plenamente acreditado.

15.- No podrán acceder al programa, servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal o los que realicen funciones operativas dentro del programa, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios.

DEBE DE DECIR:

#### A. ELIGIBILIDAD

Para poder acceder al componente descrito la o el solicitante deberá considerar lo siguiente:

- 1.- Podrán ser solicitantes del programa las personas, asociaciones o grupos de trabajo que realicen actividades enfocadas al cultivo, producción, transformación, comercialización y transferencia tecnológica de plantas medicinales y aromáticas, así como al rescate y conservación de la etnobotánica y herbolaria.
- 2.- El trámite de las solicitudes deberá realizarla quien solicite directamente el apoyo, con independencia a su afiliación en Organizaciones Civiles del Sector, y la información referente a cada solicitud sólo se proporcionará al promovente del proyecto respectivo.
- 3.- Sólo se presentará un proyecto por solicitante dentro del predio sobre el cual ejerza posesión legal o pacífica, o sobre aquellos de los que cuente con la autorización expedida por la autoridad competente para llevar a cabo el proyecto, cuando aplique.
- 4.- Quedan excluidos de estos apoyos las y los solicitantes cuyos predios se encuentren en zonas de alto riesgo o ubicados en asentamientos irregulares, salvo en los casos de que se encuentren en proceso de regularización reconocidos por la Delegación Política correspondiente, lo cual deberá ser plenamente acreditado.
- 5.- No podrán acceder al programa, servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal o los que realicen funciones operativas dentro del programa, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios.

En la página 48 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

#### T. CONCEPTOS DEL COMPONENTE

16. Las solicitudes del componente “**Apoyo a Proyectos de Herbolaria**” se harán bajo los siguientes conceptos:

- a). Cultivo, Producción, Transformación y Fomento a la Comercialización de plantas medicinales y aromáticas
- b) Rescate y conservación etnobotánica y herbolaria
- c) Transferencia tecnológica.

DEBE DE DECIR:

#### B. CONCEPTOS DEL COMPONENTE

6. Las solicitudes del componente “**Apoyo a Proyectos de Herbolaria**” se harán bajo los siguientes conceptos:

- a). Cultivo, Producción, Transformación y Fomento a la Comercialización de plantas medicinales y aromáticas
- b) Rescate y conservación etnobotánica y herbolaria
- c) Transferencia tecnológica.

En la página 48 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

#### U. REQUISITOS

17. Las personas elegibles deberán presentar su solicitud, que estará a su disposición en la ventanilla correspondiente, acompañada de los siguientes documentos (\*):

XVII. Carta compromiso en la que manifiesten su decisión de proteger y conservar el uso de suelo de sus terrenos y realizar las actividades a que se comprometen, de acuerdo al programa de trabajo e inversión o al tipo de apoyo que sea solicitado, así como ser responsables en el correcto ejercicio de los apoyos comprobando la aplicación del recurso.

XVIII. Documentación vigente y legalmente válida que acredite la personalidad jurídica del solicitante y/o de la organización.

XIX. Identificación oficial del solicitante o integrante de la organización, RFC y CURP. Copia y original para compulsas de datos.

XX. Comprobante de domicilio del solicitante y/o integrantes de la organización, con un tiempo máximo de expedición, de tres meses y que corresponda al contenido en su identificación oficial.

XXI. Acta de asamblea de la organización, avalada por autoridad competente, en la cual se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto.

XXII. Proyecto impreso y en archivo electrónico.

XXIII. Acreditar fehacientemente ser propietarios o en su caso tener la posesión legal del bien inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto, comprobando mediante la resolución presidencial, dotación o ampliación de bienes ejidales o comunales, escritura, contrato de compra-venta, donación, contrato de arrendamiento, comodato o carta de posesión emitida por autoridad competente en copia y original para compulsas de datos, adicionalmente en estos tres últimos casos garantizar la disponibilidad del inmueble por al menos 3 años.

XXIV. Contar con la opinión positiva en materia de uso de suelo emitida por la autoridad correspondiente.

XXV. Adjuntar copia simple de los permisos y reglamentación correspondiente, según el caso del que se trate, y cuando los proyectos requieran dar cumplimiento a un resolutivo en materia ambiental, una vez aprobado el proyecto por el Subcomité y ser notificado al promovente, contará con un plazo no mayor a 20 días hábiles para presentar copia del documento que demuestre haber dado cumplimiento a lo establecido en la Ley Ambiental del Distrito Federal, excepto en el caso de la manifestación de Impacto Ambiental (MIA), donde el plazo será de 50 días naturales.

XXVI. En caso de no dar cumplimiento a lo establecido en el punto anterior, el apoyo previa sesión del Subcomité, será cancelado.

XXVII. En el caso de personas morales, su objeto social deberá ser acorde con los objetivos del programa y deberán entregar acta constitutiva y sus modificaciones, así como el documento que acredite al representante legal, en copia y original para compulsas de datos.

XXVIII. Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, el no estar vetado o tener adeudos en los programas del Gobierno del Distrito Federal en ejercicios anteriores.

XXIX. Carta del solicitante o representante(s) de la organización, en la cual manifiesten su compromiso para brindar las facilidades, al personal que la DGDR designe, para la supervisión, asesoría y capacitación de las actividades del proyecto.

XXX. En el caso de grupos de trabajo deberán presentar carta compromiso en el que se establezca que cada uno de los integrantes sólo forma parte de ese grupo de trabajo, para los efectos del programa.

XXXI. Tratándose de productores orgánicos, proyecto que incluya buenas prácticas agroecológicas, libres de agroquímicos.

XXXII. En el caso de Asociaciones Civiles, registro ante la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

DEBE DE DECIR:

### C. REQUISITOS

7.-Las personas elegibles deberán presentar su solicitud, que estará a su disposición en la ventanilla correspondiente, acompañada de los siguientes documentos (\*):

a) Carta compromiso en la que manifiesten su decisión de proteger y conservar el uso de suelo de sus terrenos y realizar las actividades a que se comprometen, de acuerdo al programa de trabajo e inversión o al tipo de apoyo que sea solicitado, así como ser responsables en el correcto ejercicio de los apoyos comprobando la aplicación del recurso.

b) Documentación vigente y legalmente válida que acredite la personalidad jurídica del solicitante y/o de la organización.

c) Identificación oficial del solicitante o integrante de la organización, RFC y CURP. Copia y original para compulsas de datos.

d) Comprobante de domicilio del solicitante y/o integrantes de la organización, con un tiempo máximo de expedición, de tres meses y que corresponda al contenido en su identificación oficial.

e) Acta de asamblea de la organización, avalada por autoridad competente, en la cual se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto.

f) Proyecto impreso y en archivo electrónico.



- g) Acreditar fehacientemente ser propietarios o en su caso tener la posesión legal del bien inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto, comprobando mediante la resolución presidencial, dotación o ampliación de bienes ejidales o comunales, escritura, contrato de compra-venta, donación, contrato de arrendamiento, comodato o carta de posesión emitida por autoridad competente en copia y original para compulsas de datos, adicionalmente en estos tres últimos casos garantizar la disponibilidad del inmueble por al menos 3 años.
- h) Contar con la opinión positiva en materia de uso de suelo emitida por la autoridad correspondiente.
- i) Adjuntar copia simple de los permisos y reglamentación correspondiente, según el caso del que se trate, y cuando los proyectos requieran dar cumplimiento a un resolutivo en materia ambiental, una vez aprobado el proyecto por el Subcomité y ser notificado al promovente, contará con un plazo no mayor a 20 días hábiles para presentar copia del documento que demuestre haber dado cumplimiento a lo establecido en la Ley Ambiental del Distrito Federal, excepto en el caso de la manifestación de Impacto Ambiental (MIA), donde el plazo será de 50 días naturales.
- j) En caso de no dar cumplimiento a lo establecido en el punto anterior, el apoyo previa sesión del Subcomité, será cancelado.
- k) En el caso de personas morales, su objeto social deberá ser acorde con los objetivos del programa y deberán entregar acta constitutiva y sus modificaciones, así como el documento que acredite al representante legal, en copia y original para compulsas de datos.
- l) Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, el no estar vetado o tener adeudos en los programas del Gobierno del Distrito Federal en ejercicios anteriores.
- m) Carta del solicitante o representante(s) de la organización, en la cual manifiesten su compromiso para brindar las facilidades, al personal que la DGDR designe, para la supervisión, asesoría y capacitación de las actividades del proyecto.
- n) En el caso de grupos de trabajo deberán presentar carta compromiso en el que se establezca que cada uno de los integrantes sólo forma parte de ese grupo de trabajo, para los efectos del programa.
- o) Tratándose de productores orgánicos, proyecto que incluya buenas prácticas agroecológicas, libres de agroquímicos.
- p) En el caso de Asociaciones Civiles, registro ante la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

En la página 49 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

## V. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

18. Los proyectos presentados deberán contener, lo siguiente:

### XXVIII. Datos generales:

- a) Nombre del proyecto
- b) Nombre de la Delegación y localidad donde se llevará a cabo el proyecto
- c) Nombre del solicitante (Nombre de la Organización o persona)
- d) Responsable o representante (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombre(s) )
- e) Domicilio del promovente o representante (Calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación y código postal)
- f) Teléfono(s)
- g) Correo electrónico
- h) Domicilio para recibir notificaciones (Calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación y código postal)

### XXIX. Antecedentes del proyecto.

### XXX. Justificación del proyecto.

### XXXI. Objetivos generales y particulares, y metas del proyecto.

### XXXII. Enumeración y desglose de las acciones, tipo y cantidad de obra a desarrollar en el proyecto.

### XXXIII. Croquis o plano de localización del proyecto.

XXXIV. Descripción del Programa de Inversiones (Monto de los bienes a adquirir con tres cotizaciones). Tratándose de cotizaciones, estas podrán ser las proporcionadas por proveedores de la zona y/o del ramo que se trate. Y en cuanto a la adquisición de los bienes podrá realizarse por los beneficiarios, con el o los proveedores que ellos determinen, siempre y cuando, éste respete plazos, términos, características y/o condiciones, no necesariamente con quien les proporcione la cotización.

### XXXV. Calendario de actividades físicas y financieras (semanal y por actividad).

XXXVI. En caso de que el proyecto requiera mano de obra contratada, distinta de la empleada en la instalación del activo o la obra (jornales), se deberá integrar un programa de trabajo y un cálculo de rendimientos.

### XXXVII. Corrida financiera del proyecto.

XXXVIII. En el caso de producción primaria a cielo abierto y/o extensiva, deberá incluir un análisis de suelo y en su caso considerar como parte del costo del proyecto, la adquisición de los insumos para su mejoramiento.

XXXIX. Deberán incluir en el proyecto mecanismos e instalaciones para un uso eficiente del agua a través de la recuperación vía reciclaje o cosecha de agua de lluvia.

XL. Cualquier omisión e incumplimiento en la entrega de su documentación, así como la falsedad en la información proporcionada será motivo de cancelación de la solicitud.

XLI. En el caso de los proyectos de inversión de \$50,000.00 en adelante deberán de cumplir adicionalmente con lo siguiente:

- Análisis de mercado: Productos o servicios existentes, comportamiento del consumidor, análisis de la competencia, precios y canales de comercialización.
- Tipo de demanda que atenderá el proyecto: Producto, plaza, precio y promoción.
- Ingeniería del Proyecto: Amplitud de la región para el desarrollo del proyecto tecnología a emplear, construcción e instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas, capacidad de producción, programa de producción mensual/anual, proceso de producción y manejo de residuos, parámetros técnicos, necesidades de insumos, mano de obra familiar servicios auxiliares, división del trabajo y salarios requeridos.
- Evaluación Financiera. Presupuesto, programa de inversiones, fuentes de financiamiento, proyección de ingresos y egresos, impacto neto del proyecto, análisis de riesgo y sostenibilidad, depreciaciones y amortizaciones, estado de resultados e indicadores financieros TIR, VAN, R B/C.

DEBE DE DECIR:

#### **D. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS**

8. Los proyectos presentados deberán contener, lo siguiente:

I. Datos generales:

- a) Nombre del proyecto
- b) Nombre de la Delegación y localidad donde se llevará a cabo el proyecto
- c) Nombre del solicitante (Nombre de la Organización o persona)
- d) Responsable o representante (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombre(s) )
- e) Domicilio del promotor o representante (Calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación y código postal)
- f) Teléfono(s)
- g) Correo electrónico
- h) Domicilio para recibir notificaciones (Calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación y código postal)
  - II. Antecedentes del proyecto.
  - III. Justificación del proyecto.
  - IV. Objetivos generales y particulares, y metas del proyecto.
  - V. Enumeración y desglose de las acciones, tipo y cantidad de obra a desarrollar en el proyecto.
  - VI. Croquis o plano de localización del proyecto.
  - VII. Descripción del Programa de Inversiones (Monto de los bienes a adquirir con tres cotizaciones). Tratándose de cotizaciones, estas podrán ser las proporcionadas por proveedores de la zona y/o del ramo que se trate. Y en cuanto a la adquisición de los bienes podrá realizarse por los beneficiarios, con el o los proveedores que ellos determinen, siempre y cuando, éste respete plazos, términos, características y/o condiciones, no necesariamente con quien les proporcione la cotización.
  - VIII. Calendario de actividades físicas y financieras (semanal y por actividad).
  - IX. En caso de que el proyecto requiera mano de obra contratada, distinta de la empleada en la instalación del activo o la obra (jornales), se deberá integrar un programa de trabajo y un cálculo de rendimientos.
  - X. Corrida financiera del proyecto.
  - XI. En el caso de producción primaria a cielo abierto y/o extensiva, deberá incluir un análisis de suelo y en su caso considerar como parte del costo del proyecto, la adquisición de los insumos para su mejoramiento.
  - XII. Deberán incluir en el proyecto mecanismos e instalaciones para un uso eficiente del agua a través de la recuperación vía reciclaje o cosecha de agua de lluvia.
  - XIII. Cualquier omisión e incumplimiento en la entrega de su documentación, así como la falsedad en la información proporcionada será motivo de cancelación de la solicitud.
  - XIV. En el caso de los proyectos de inversión de \$50,000.00 en adelante deberán de cumplir adicionalmente con lo siguiente:

- Análisis de mercado: Productos o servicios existentes, comportamiento del consumidor, análisis de la competencia, precios y canales de comercialización.
- Tipo de demanda que atenderá el proyecto: Producto, plaza, precio y promoción.
- Ingeniería del Proyecto: Amplitud de la región para el desarrollo del proyecto tecnología a emplear, construcción e instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas, capacidad de producción, programa de producción mensual/anual, proceso de producción y manejo de residuos, parámetros técnicos, necesidades de insumos, mano de obra familiar servicios auxiliares, división del trabajo y salarios requeridos.
- Evaluación Financiera. Presupuesto, programa de inversiones, fuentes de financiamiento, proyección de ingresos y egresos, impacto neto del proyecto, análisis de riesgo y sostenibilidad, depreciaciones y amortizaciones, estado de resultados e indicadores financieros TIR, VAN, R B/C.

En la página 50 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

#### W. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

DEBE DE DECIR:

#### **E. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

En la página 51 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

#### X. PERÍODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES A PROYECTOS

DEBE DE DECIR:

#### **F. PERÍODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES A PROYECTOS**

En la página 51 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

#### Y. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

DEBE DE DECIR:

#### **G. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

En la página 51 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

#### Z. SUBCOMITÉ DE MEDICINA TRADICIONAL Y HERBOLARIA

DEBE DE DECIR:

#### **H. SUBCOMITÉ DE MEDICINA TRADICIONAL Y HERBOLARIA**

En la página 51 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

#### AA.DISPOSICIONES FINALES

DEBE DE DECIR:

#### **I. DISPOSICIONES FINALES**

**TERCERO.-** En las Convocatoria 2010 denominada “**MEDICINA TRADICIONAL**” derivada del Programa de Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria de la Ciudad de México, se aclaran los siguientes puntos que a continuación se señalan:

En la página 53 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

**BB. ELIGIBILIDAD**

DEBE DE DECIR:

**A. ELIGIBILIDAD**

En la página 53 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

**CC. CONCEPTOS DEL COMPONENTE**

DEBE DE DECIR:

**B. CONCEPTOS DEL COMPONENTE**

En la página 53 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

**DD. REQUISITOS**

DEBE DE DECIR:

**C. REQUISITOS**

En la página 53 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

**DD. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

DEBE DE DECIR:

**D. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

En la página 54 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

**EE. PERÍODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES A PROYECTOS**

DEBE DE DECIR:

**E. PERÍODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES A PROYECTOS**

En la página 54 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

**FF. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

DEBE DE DECIR:

**F. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

En la página 54 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

**GG. SUBCOMITÉ DE MEDICINA TRADICIONAL Y HERBOLARIA**

DEBE DE DECIR:

**G. SUBCOMITÉ DE MEDICINA TRADICIONAL Y HERBOLARIA**

En la página 55 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “CONSIDERACIONES FINALES”, DICE:

## II. CONSIDERACIONES FINALES

DEBE DE DECIR:

### H. CONSIDERACIONES FINALES

Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México

**CUARTO.-** En la Convocatoria 2010 denominada “**APOYOS A LA MUJER RURAL**” derivada del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México, se aclaran los siguientes puntos que a continuación se señalan:

En la página 64 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

### J. CRITERIOS

DEBE DE DECIR:

#### A. CRITERIOS

En la página 64 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

### K. CONCEPTOS DEL COMPONENTE

DEBE DE DECIR:

#### B. CONCEPTOS DEL COMPONENTE

En la página 64 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

### L. REQUISITOS

DEBE DE DECIR:

#### C. REQUISITOS

En la página 65 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

### M. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

6. Los proyectos presentados deberán contener, lo siguiente:

XLII. Datos generales:

a) Nombre del proyecto

.....

XLIII. Antecedentes del proyecto.

XLIV. Justificación del proyecto.

XLV. Objetivos generales y particulares, y metas del proyecto.

XLVI. Enumeración y desglose de las acciones, tipo y cantidad de obra a desarrollar en el proyecto.

XLVII. Croquis o plano de localización del proyecto.

XLVIII. Descripción del Programa de Inversiones (Monto de los bienes a adquirir con tres cotizaciones). Tratándose de cotizaciones, estas podrán ser las proporcionadas por proveedores de la zona y/o del ramo que se trate. Y en cuanto a la adquisición de los bienes podrá realizarse por los beneficiarios, con el o los proveedores que ellos determinen, siempre y cuando, éste respete plazos, términos, características y/o condiciones, no necesariamente con quien les proporcione la cotización.

XLIX. Calendario de actividades físicas y financieras (semanal y por actividad).

L. En caso de que el proyecto requiera mano de obra contratada, distinta de la empleada en la instalación del activo o la obra (jornales), se deberá integrar un programa de trabajo y un cálculo de rendimientos.

LI. Corrida financiera del proyecto.

LII. En el caso de producción primaria a cielo abierto y/o extensiva, deberá incluir un análisis de suelo y en su caso considerar como parte del costo del proyecto, la adquisición de los insumos para su mejoramiento.

LIII. Deberán incluir en el proyecto mecanismos e instalaciones para un uso eficiente del agua a través de la recuperación vía reciclaje o cosecha de agua de lluvia.

LIV. Cualquier omisión e incumplimiento en la entrega de su documentación, así como la falsedad en la información proporcionada será motivo de cancelación de la solicitud.

LV. En el caso de los proyectos de inversión de \$50,000.00 en adelante deberán de cumplir adicionalmente con lo siguiente:

- Análisis de mercado: Productos o servicios existentes, comportamiento del consumidor, análisis de la competencia, precios y canales de comercialización.
- Tipo de demanda que atenderá el proyecto: Producto, plaza, precio y promoción.
- Ingeniería del Proyecto: Amplitud de la región para el desarrollo del proyecto tecnología a emplear, construcción e instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas, capacidad de producción, programa de producción mensual/anual, proceso de producción y manejo de residuos, parámetros técnicos, necesidades de insumos, mano de obra familiar servicios auxiliares, división del trabajo y salarios requeridos.
- Evaluación Financiera. Presupuesto, programa de inversiones, fuentes de financiamiento, proyección de ingresos y egresos, impacto neto del proyecto, análisis de riesgo y sostenibilidad, depreciaciones y amortizaciones, estado de resultados e indicadores financieros TIR, VAN, R B/C.

DEBE DE DECIR:

#### **D. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS**

6. Los proyectos presentados deberán contener, lo siguiente:

I. Datos generales:

a) Nombre del proyecto

.....

- XV. Antecedentes del proyecto.
- XVI. Justificación del proyecto.
- XVII. Objetivos generales y particulares, y metas del proyecto.
- XVIII. Enumeración y desglose de las acciones, tipo y cantidad de obra a desarrollar en el proyecto.
- XIX. Croquis o plano de localización del proyecto.
- XX. Descripción del Programa de Inversiones (Monto de los bienes a adquirir con tres cotizaciones). Tratándose de cotizaciones, estas podrán ser las proporcionadas por proveedores de la zona y/o del ramo que se trate. Y en cuanto a la adquisición de los bienes podrá realizarse por los beneficiarios, con el o los proveedores que ellos determinen, siempre y cuando, éste respete plazos, términos, características y/o condiciones, no necesariamente con quien les proporcione la cotización.
- XXI. Calendario de actividades físicas y financieras (semanal y por actividad).
- XXII. En caso de que el proyecto requiera mano de obra contratada, distinta de la empleada en la instalación del activo o la obra (jornales), se deberá integrar un programa de trabajo y un cálculo de rendimientos.
- XXIII. Corrida financiera del proyecto.
- XXIV. En el caso de producción primaria a cielo abierto y/o extensiva, deberá incluir un análisis de suelo y en su caso considerar como parte del costo del proyecto, la adquisición de los insumos para su mejoramiento.
- XXV. Deberán incluir en el proyecto mecanismos e instalaciones para un uso eficiente del agua a través de la recuperación vía reciclaje o cosecha de agua de lluvia.

- XXVI. Cualquier omisión e incumplimiento en la entrega de su documentación, así como la falsedad en la información proporcionada será motivo de cancelación de la solicitud.
- XXVII. En el caso de los proyectos de inversión de \$50,000.00 en adelante deberán de cumplir adicionalmente con lo siguiente:
- Análisis de mercado: Productos o servicios existentes, comportamiento del consumidor, análisis de la competencia, precios y canales de comercialización.
  - Tipo de demanda que atenderá el proyecto: Producto, plaza, precio y promoción.
  - Ingeniería del Proyecto: Amplitud de la región para el desarrollo del proyecto tecnología a emplear, construcción e instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas, capacidad de producción, programa de producción mensual/anual, proceso de producción y manejo de residuos, parámetros técnicos, necesidades de insumos, mano de obra familiar servicios auxiliares, división del trabajo y salarios requeridos.
  - Evaluación Financiera. Presupuesto, programa de inversiones, fuentes de financiamiento, proyección de ingresos y egresos, impacto neto del proyecto, análisis de riesgo y sostenibilidad, depreciaciones y amortizaciones, estado de resultados e indicadores financieros TIR, VAN, R B/C.

En la página 66 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

#### N. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

DEBE DE DECIR:

#### **E. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

En la página 67 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

#### O. PERÍODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES A PROYECTOS

DEBE DE DECIR:

#### **F. PERÍODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES A PROYECTOS**

En la página 67 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

#### P. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

DEBE DE DECIR:

#### **G. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

En la página 68 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

#### Q. SUBCOMITÉ DE AGRICULTURA SUSTENTABLE, CULTURA ALIMENTARIA, ARTESANAL Y VINCULACIÓN COMERCIAL

DEBE DE DECIR:

#### **H. SUBCOMITÉ DE AGRICULTURA SUSTENTABLE, CULTURA ALIMENTARIA, ARTESANAL Y VINCULACIÓN COMERCIAL**

En la página 68 de la Gaceta Oficial número 786, en el apartado “BASES”, DICE:

#### R. CONSIDERACIONES FINALES

DEBE DE DECIR:

## I. CONSIDERACIONES FINALES

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese la presente NOTA ACLARATORIA en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página web de la SEDEREC.

**Ciudad de México a 24 de febrero de 2010**

(Firma)

**MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA**  
**Secretaria de Desarrollo Rural y**  
**Equidad para las Comunidades**

---

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

**MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades,** con fundamento en los artículos 6 y 33 segundo párrafo de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 50, 71 y 72 de su Reglamento; 10 y 22 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal; 5, 6, 7, 8, 13 fracción I, 14, 15 fracción VI, 21, 22, 26 y 27 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal; el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; 4° fracción I, del Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; y primer párrafo del numeral V de las Reglas de Operación 2010 del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, emite la siguiente:

#### **CONVOCATORIA 2010 DEL PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS DENOMINADA “PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DE DISTINTO ORIGEN NACIONAL”**

A las comunidades étnicas de distintos orígenes nacionales y a todos aquellos grupos que pertenezcan, se reconozcan o estén vinculados con alguna Comunidad Étnica de Distinto Origen Nacional, radicadas en el Distrito Federal, que tengan interés en llevar a cabo proyectos del componente de **“Promoción y visibilización de las comunidades étnicas”**, mediante el desarrollo de proyectos que refuercen sus identidades culturales, pluriétnicas e interculturales, se convoca a participar en el **CONCURSO PÚBLICO** para seleccionar 21 proyectos con un apoyo máximo de hasta \$50,000.00, de acuerdo a las siguientes:

#### **B A S E S**

##### **A. ELEGIBILIDAD**

Para poder acceder al programa, los solicitantes, deberán considerar lo siguiente:

1. Los proyectos deberán ejecutarse íntegramente dentro de los límites territoriales del Distrito Federal, en apego a las disposiciones legales vigentes.
2. Solo participaran grupos, colectivos y organizaciones cuyos miembros pertenezcan, se reconozcan o estén vinculados con alguna comunidad étnica de distinto origen nacional.
3. El grupo, colectivo y organización deberá estar conformado por un mínimo de diez personas y un máximo ilimitado de personas.